



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL**  
**DEL CIRCUITO**

Expediente N° 500013103003 2012 00398 00

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre del 2020.

Vista la solicitud elevada por el demandante a fin de que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 230 – 65345 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, se señala el **día** 28 de enero del 2021, a las 3: pm para la realización de la misma.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, el que corresponde a **COP\$331.856.700**, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Que la parte demandante proceda con la publicación del listado en los términos que estipula el canon 450 del Código General del Proceso. Por secretaría adelántense las gestiones para dar cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20 – 11632 de septiembre 30 del 2020.

Por último, téngase en cuenta el estado de deuda del cual es titular el demandado, respecto de la comunicación remitida vía email el día 13 de agosto del año en curso, por la Dirección de Impuestos Nacionales.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE**  
Juez